

Documento	Informe técnico	PG1.000.20_INF
Expediente	314/2026/PG1000 - PG1.000 - Procedimiento Administrativo Común	
Asunto	PROTOCOLO GENERAL PARA LA DISPOSICIÓN DE DATOS CARTOGRÁFICOS MUNICIPALES Y DEL GEMELO DIGITAL DE SEGOVIA	
Interesado	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	P4022600C

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	Tecnico de Obra Civil Ana Isabel Gómez Olivar 25/06/2026	
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 16340665716542614412 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

PROTOCOLO GENERAL PARA LA DISPOSICIÓN DE DATOS CARTOGRÁFICOS MUNICIPALES Y DEL GEMELO DIGITAL DE SEGOVIA

1.- Objeto

El presente protocolo general tiene por objeto regular las condiciones de acceso, utilización y reutilización de datos geográficos, cartográficos y territoriales (datos GIS) puestos a disposición por el Ayuntamiento de Segovia, sus organismos autónomos y entidades dependientes, garantizando un uso adecuado, transparente y conforme a la normativa vigente.

Distinguiendo los datos GIS, que están abiertos al público a través del programa Gemelo Digital de Segovia y los datos de carácter restringido o no público que están en manos del Servicio Gestor de los Datos del Ayuntamiento de Segovia.

Se motiva en establecer un procedimiento específico para que terceros interesados puedan realizar el acceso, descarga, utilización o reutilización de cualquier conjunto de datos GIS, sin sobrecargar al servicio, evitando que se tenga que establecer un convenio específico con cada institución que quiera realizar el uso de estos datos.

Se distingue en estas bases:

- Los datos abiertos al público, que podrán ser utilizados por cualquier interesado, siempre y cuando cumplan con las presentes bases.
- Los datos restringidos al público, que requerirían autorización expresa a través del procedimiento establecido en las presentes bases.

2.- Ámbito de aplicación:

Las presentes condiciones serán de aplicación a cualquier persona física o jurídica, privada o pública que quiera descargar, utilizar o reutilizar los datos GIS facilitados por el Ayuntamiento de Segovia.

La utilización de dichos datos implica la aceptación integra y automática de las condiciones recogidas en este protocolo.

3.- Autorización de reutilización:

Código de identificación único 16340665716542614412	Página 1 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



El Ayuntamiento de Segovia autoriza la reutilización de los datos GIS sometidos a este protocolo para fines comerciales y no comerciales.

Se entenderá por reutilización el uso de documentos y datos geográficos que obran en poder del Ayuntamiento de Segovia por personas físicas o jurídicas, siempre que dicho uso no constituya una actividad administrativa pública.

La reutilización autorizada incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Descargar o almacenamiento de datos.
- Copia o reproducción.
- Difusión o publicación.
- Integración en aplicaciones, plataformas o sistemas de información.
- Modificación, adaptación o transformación.
- Extracción o análisis de información.
- Combinación con otras fuentes de datos.
- Elaboración de productos y servicios de valor añadido.

A efectos de este protocolo tendrá la consideración de documentos todos aquellos definidos en el artículo 3.2. de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del Sector Público, incluyendo información geográfica, cartográfica, alfanumérica, base de datos espaciales, servicios web geográficos y datos en bruto, independientemente de su soporte o formato.

4.- Procedimiento para solicitar la autorización de los datos de carácter restringido o no público:

Cuando los datos solicitados no se encuentren libremente disponible a través de los canales de acceso abierto del Ayuntamiento de Segovia o cuando por razones de seguridad, protección de datos, interés público o limitaciones técnicas, se establezca un régimen de acceso sujeto a autorización previa, será necesario seguir el siguiente procedimiento:

1º Solicitud por el interesado.

La persona física o jurídica interesada deberá presentar una solicitud dirigida al Ayuntamiento de Segovia, indicando al menos:

- Identificación del solicitante y, en su caso, de la entidad representada.
- Descripción del conjunto de datos GIS solicitados.
- Finalización prevista de utilización o reutilización.
- Alcance territorial y temporal del uso previsto.
- Medios técnicos de acceso requeridos.

Junto con la solicitud deberá aportarse una declaración responsable suscrita por el representante legal o persona solicitante, mediante la cual manifieste:

- El compromiso de cumplir las condiciones de reutilización establecidas en el presente protocolo.
- El cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, propiedad intelectual y seguridad de la información.



- La prohibición de realizar actuaciones de identificación de personas a partir de datos anonimizados.
- La aceptación expresa de las limitaciones de responsabilidad del Ayuntamiento de Segovia.
- El compromiso de utilizar los datos exclusivamente para las finalidades declaradas en la solicitud.
- La aceptación expresa de finalizar el tratamiento de los datos en caso de incumplimiento del presente protocolo, así como aceptar las indemnizaciones que pudieran derivarse de la mala praxis por el incumplimiento del presente protocolo.

2º Informe técnico.

Recibida la documentación, el técnico municipal responsable del Sistema de Información Geográfica (GIS), perteneciente al Servicio Gestor de los Datos, emitirá informe técnico sobre:

- La disponibilidad de los datos solicitados.
- La adecuación de la finalidad declarada.
- Los posibles riesgos para la seguridad la protección de datos o interés público.
- Las condiciones técnicas específicas de acceso y utilización.
- Las condiciones técnicas específicas de acceso y utilización.
- La procedencia de autorizar o denegar la solicitud.

El técnico municipal podrá requerir información complementaria al solicitante cuando resulte necesaria para la correcta valoración de la petición.

3º Resolución

A la vista de la documentación obrante en el expediente la Alcaldía, resolverá:

- Autorizar el acceso y reutilización en los términos solicitados.
- Autorizar el acceso estableciendo condiciones particulares de uso.
- Denegar motivadamente la solicitud cuando concurran las causas legales, técnicas o de interés público que lo justifiquen.

La autorización tendrá carácter no exclusivo, personal e intransferible, sin perjuicio de las condiciones previstas en el presente protocolo.

4º Seguimiento y control con el cumplimiento de la Resolución

El Ayuntamiento de Segovia podrá realizar actuaciones de supervisión y comprobación del cumplimiento de las condiciones de utilización autorizadas, pudiendo requerir información adicional al interesado, pudiendo exigir el cumplimiento de la Resolución, así como aprobar la revocación de la autorización en caso de incumplimiento.

En caso de incumplimiento, el interesado deberá indemnizar al Ayuntamiento de Segovia en proporción a los daños causados.

5.- Causa de denegación de acceso a los datos:

Código de identificación único 16340665716542614412	Página 3 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Serán causas de denegación de acceso a los datos:

- Las previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, o norma que lo sustituya.
- La imposibilidad técnica de la cesión de datos.
- Exista un interés público que justifique la no cesión de los datos.

La denegación de acceso deberá ser motivada y se notificará al interesado, en su caso, las condiciones o limitaciones que impidan el acceso solicitado.

6.- Cesión de derecho de propiedad intelectual

La autorización de reutilización conlleva la cesión gratuita y no exclusiva de los derechos de propiedad intelectual que, en su caso, correspondan al Ayuntamiento de Segovia sobre los datos objeto de reutilización.

El Ayuntamiento de Segovia se reserva la posibilidad de aprobar una tasa o precio público, que lo realizará mediante la oportuna ordenanza fiscal, para estos supuestos.

Dicha cesión permite realizar actos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación necesarias para desarrollar la actividad autorizada de reutilización, en cualquier formato, soporte o tecnología existente o futura, para cualquier ámbito territorial y durante el plazo máximo permitido por la legislación vigente.

7.- Condiciones generales de reutilización

La reutilización de los datos GIS estará sujeta a las siguientes condiciones:

1º Integridad de la información

Queda prohibido desnaturalizar, manipular o alterar el significado, contenido de la información geográfica de forma que pueda inducir a error sobre su naturaleza, alcance o finalidad.

2º Obligación de citar la fuente

Toda reutilización deberá incluir una referencia expresa de la procedencia de los datos mediante una fórmula equivalente a:

“Origen de los datos: Ayuntamiento de Segovia” + Logotipo del Ayuntamiento de Segovia.

Cuando proceda, podrá añadirse la referencia al servicio, departamento o unidad administrativa responsable de la información.

3º Indicación de la fecha de actualización.

Deberá mencionarse la fecha de la última actualización de los datos reutilizados cuando dicha información figure en el conjunto de datos original o sus metadatos.

4º Prohibición de atribución institucional.

No podrá indicarse, insinuarse o sugerirse que el Ayuntamiento de Segovia participa, colabora, participa, avala o apoya los productos, servicios, análisis o actividades desarrolladas mediante la reutilización de los datos.



El Ayuntamiento no se responsabiliza del uso final de los datos, y para que existiera corresponsabilidad será necesario firmar un convenio específico entre el Ayuntamiento de Segovia y el interesado, que regule las condiciones específicas de la vinculación.

5º Conservación de metadatos.

El Ayuntamiento no se hace responsable de la conservación de los metadatos, de forma que el interesado no podrá exigir responsabilidad en caso de que los mismos dejen de suministrarse, ni de la calidad de los mismos.

6º Cumplimiento normativo.

Los interesados en reutilizar la información, deberán cumplir en todo momento con la normativa vigente, en especial:

- Protección de datos personales.
- Propiedad intelectual.
- Seguridad de la información.
- Información geográfica.
- Transparencia y reutilización de la información del Sector público.
- Cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

8.- Exclusión de responsabilidad.

La utilización de los datos GIS se realizará bajo la exclusiva responsabilidad de la persona o entidad reutilizadora.

El Ayuntamiento de Segovia no responderá frente a terceros por los daños, perjuicios, reclamaciones o pérdidas económicas que puedan derivarse del uso, interpretación o reutilización de los datos.

Asimismo, el Ayuntamiento de Segovia:

- No garantiza la ausencia de errores, omisiones o inexactitudes.
- No garantiza la actualización permanente de los datos.
- No garantiza la continuidad de los servicios de descarga o visualización.
- No asume responsabilidad alguna por decisiones adoptadas a partir de la información reutilizada.

9.- Responsabilidad de las personas o entidades reutilizadoras.

Las personas físicas o jurídicas que reutilicen los datos GIS serán responsables del uso que realicen de los mismos y de las consecuencias derivadas de dicho uso.

Estarán sujetas a la legislación aplicable en materia de reutilización de la información del sector público, incluyendo el régimen sancionador previsto en Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, así como cualquier otra normativa sectorial que resulte de aplicación.

El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho de reclamar la indemnización por daños y perjuicios en caso de dañar la imagen de la propia institución por el uso inadecuado o fraudulento de los datos reutilizados.

10.- Vigencia, modificaciones y aceptación del protocolo

Código de identificación único 16340665716542614412	Página 5 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



El Ayuntamiento de Segovia podrá actualizar o modificar el presente protocolo cuando resulte necesario por razones técnicas, jurídicas o de interés público.

Las nuevas versiones serán publicadas en los canales oficiales (Sede electrónica y Web Municipal) y resultarán aplicables desde su fecha de publicación.

El acceso, descarga, utilización o reutilización de cualquier conjunto de datos GIS, puestos a disposición al público por el Ayuntamiento supondrá la aceptación plena de las presentes condiciones.

Respecto de los datos de carácter restringido o no público requerirán la correspondiente Resolución de Alcaldía para su acceso, descarga, utilización o reutilización por parte del interesado.